



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2023

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 289

Causante:

BLOQUE FRENTE DE TODXS

Objeto:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. EXPRESA SU BENEPLÁCITO AL FALLO DEL CASO LUCAS
GONZALEZ.-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
"Año 2023 - 40 Aniversario de la Restauración Democrática"
Bloque Frente de Todos

18

12 de julio de 2023

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Visto:

El Tribunal Oral en lo Criminal N°25 condenó a prisión perpetua a tres de los 14 policías imputados por el crimen de Lucas Gonzalez, el futbolista de Barracas Central asesinado a tiros en noviembre del 2021 cuando salía de un entrenamiento.

Considerando:

Que el 17 de noviembre de 2021, Lucas González junto con sus compañeros Joaquín Zúñiga, Julián Salas y Niven Huanca volvían de entrenar en el club Barracas Central y se dirigían a sus hogares, en la localidad de Florencio Varela, cuando un auto Nissan Tiida de la Brigada de Investigaciones de la Comuna 4 con policías de civil de la Ciudad de Buenos Aires los interceptó para detenerlos. Al intentar escapar, los agentes los persiguieron y les dispararon;

Que los sobrevivientes, Zúñiga, Salas y Huanca fueron víctimas de torturas por parte de otros agentes, que además intentaron hacer pasar el hecho como un enfrentamiento.

Que la pericia sobre el cuerpo de Lucas determinó que fue asesinado por un disparo en la cabeza;

Que los jueces Hugo Navarro, Ana Dieta de Herrero y Marcelo Bartumeu hallaron culpables como coautores a los tres oficiales de brigada del homicidio quintuplemente agravado por haber sido cometido con arma de fuego, con alevosía, con odio racial, en concurso premeditado de dos o más personas y abusando de sus funciones como fuerzas de seguridad;



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
"Año 2023 - 40 Aniversario de la Restauración Democrática"
Bloque Frente de Todos

18

Que el Tribunal condenó a otros seis efectivos. A Sebastián Baidón, imputado por torturas por haberle gritado insultos racistas a los chicos mientras estaban detenidos, los jueces lo condenaron a ocho años de prisión.

Que, en cuanto al encubrimiento del crimen, las penas fueron para los comisarios Juan Romero, Fabián Du Santos y Rodolfo Ozán, y al subcomisario Roberto Inca a la pena de seis años de prisión. Al principal Héctor Cuevas le recayó una pena de cuatro años;

Que éste caso marca un precedente al reconocer al odio racial como agravante dado que es nunca antes en la jurisprudencia argentina existió un fallo de violencia institucional por odio racial;

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su beneplácito al fallo del Caso Lucas Gonzalez, dado que representa una jurisprudencia importante en la que queda reflejado que el Estado está haciendo un esfuerzo para luchar contra la violencia institucional.

Artículo 2º: De forma.

[Firma]
Cecilia Sarmiento
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

[Firma]
Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

[Firma]
Milena Lamónega
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

[Firma]
Lic. Mateo Bartoloni
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

